CÉDULA

Siendo las 12:00 horas del día 21 de marzo de 2021, se publica en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DE CHIAPAS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE PLANILLAS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2021 EN EL ESTADO DE CHIAPAS,** de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/285/2021**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

ATENTAMENTE

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL

Ciudad de México a 21 de marzo de 2021.
SG/285/2021.

CARLOS ALBERTO PALOMEQUE ARCHILA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIAPAS
P R E S E N T E.-

En mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que me confiere el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que he tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

1. El 06 de junio de 2021, se llevará a cabo la jornada electoral para renovar los cargos a Diputaciones Locales y las y los integrantes de los Ayuntamientos del Estado, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 208, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28, numeral 2 y 178, numeral 4, fracción ii, incisos a) y b), del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y el calendario electoral.

2. El 26 de septiembre de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

3. El 04 de mayo de 2020, se publicó el decreto número 218, en el Periódico Oficial número 101, la última reforma del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

4. El 24 de junio de 2020, se publicó el decreto número 234, en el Periódico Oficial número 110, la última reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

5. El 21 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, aprobó el Calendario que marcaría la pauta de las actividades a realizarse en las diferentes etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, para la

elección de Diputaciones Locales y miembros de Ayuntamiento, mediante Acuerdo **IEPC/CG-A/032/2020.**

6. El 03 de diciembre de 2020, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión del Tribunal Pleno, invalidó el Decreto 235, por el cual se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Decreto 237, por el que se expidió la Ley de Participación Ciudadana, ambos del Estado de Chiapas, publicados el 29 de junio de 2020, determinando el restablecimiento de la vigencia de las normas anteriores a las reformadas,

7. El 21 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación ciudadana, aprobó el acuerdo **IEPC/CG-A/077/2020** por el que, en observancia a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 158/2020 y sus acumuladas, se aprueba la modificación al calendario del proceso electoral local ordinario 2021, para las elecciones de Diputadas y Diputados locales, así como de miembros de Ayuntamientos de la Entidad, aprobado mediante acuerdo IEPC/CG-A/032/2020.

8. El 30 de diciembre de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, se aprobó el Acuerdo **IEPC/CG-A/084/2020** mediante el cual se emiten los "Lineamientos en materia de paridad de género, que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el proceso electoral local 2021", y se abrogan los Lineamientos aprobados mediante acuerdo IEPC/CG-A/041/2020.

9. Que el artículo 102, numeral 1 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece que los militantes del Partido elegirán a los candidatos a cargos de elección popular, salvo las excepciones y las modalidades previstas en dichos Estatutos.

10. El 08 de enero de 2021, se llevó a cabo sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal en Chiapas de la que se desprende, entre otras cuestiones la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos de los integrantes; a la Comisión Permanente del Consejo Nacional para la aprobación del método de selección de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional e Integrantes de Ayuntamientos, sea la Designación.

11. El 10 de enero de 2021, de conformidad con el artículo 178, numeral 3 y 4, fracción I, inciso a) del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y el calendario del proceso electoral local ordinario 2021, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2020-2021.

12. La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional es competente para aprobar el método de designación para la selección de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional e Integrantes de Ayuntamientos.

13. El 12 de enero de 2021, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales, mediante las cuales se aprobó el método de selección de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional e Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Chiapas, para el proceso electoral local ordinario 2021, documento identificado con el número **SG/057/2021**.

14. El 22 de enero de 2021, el Partido Acción Nacional en el Estado de Chiapas, suscribió y registró ante la autoridad electoral local el convenio de coalición total para postular y registrar candidatas y candidatos a cargos de Diputadas y Diputados Locales por el principio de mayoría relativa y parcial para miembros de Ayuntamientos, con los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para el proceso electoral local ordinario 2021 en el Estado de Chiapas.

15. El 08 de marzo de 2021, se publicaron en estrados físicos y electrónicos las providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, mediante las cuales se aprueban los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a Presidencias Municipales para el estado de Chiapas con motivo del proceso electoral local ordinario 2021, documento identificado con el número **SG/242/2021**.

16. El 10 de marzo de 2021, se publicaron en estrados físicos y electrónicos las providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, mediante las cuales se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y, en general, a la ciudadanía de Chiapas, a participar en

el proceso interno de designación de las Candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias Municipales, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2021 en el Estado de Chiapas, documento identificado como **SG/249/2021.**

17. El 19 de marzo de 2021, se recibió escrito signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, oficio identificado con el número **PAN/CDE/PRESIDENCIA/034/2021** mediante el cual hace de conocimiento, que una vez vencido el término del período de registro de aspirantes NO se presentaron registros de aspirantes, en la invitación descrita en el numeral anterior, en consecuencia solicita la emisión de una nueva invitación para el registro de aspirantes de los municipios que se listan dentro del oficio descrito.

18. El 20 de marzo de 2021, se presentó ante la autoridad electoral local modificación al convenio de coalición suscrito y registrado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en lo relativo a los espacios que a cada partido político le correspondía encabezar en las candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos, con motivo del proceso electoral ordinario local 2021.

19. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO. El artículo 41, base 1, también de la Constitución Política, dispone respecto de los Partidos Políticos que:

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;

- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de

acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;

- Gozan de los derechos y prerrogativa que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y

- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Gobernador, Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Ayuntamientos.

- En el ejercicio de la función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

TERCERO. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)

- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).

- Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

CUARTO. Que el pasado 26 de septiembre de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Estatutos aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, en cuyo artículo 102 se establece:

"***Artículo 102***

1. *Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, la designación, en los supuestos siguientes:*
   (…)
   e) Cuando en elecciones a cargos municipales y diputados locales por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, lo solicite con el voto de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional. En el caso de cargos municipales, la Comisión Permanente Estatal podrá por dos terceras partes proponer designaciones hasta por la mitad de la planilla;
   (…)

(Énfasis añadido)

QUINTO. Por otra parte, el artículo 102, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

"***Artículo 102***
(…)
5. *La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:*
…
b) Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."

"Artículo 108. *Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.*

Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación*. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.*

De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.

En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del

Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.

Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.

En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."

(Énfasis añadido)

SEXTO. De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación, cuando se actualice alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 102 de los Estatutos Generales del PAN.

Tal como se encuentra establecido en la normatividad intrapartidista, para el proceso interno de selección de candidaturas correspondientes a los integrantes de los Ayuntamientos y Diputaciones Locales por ambos principios, en los términos estatutarios, aprobó que el método fuera la Designación.

En referencia a lo anterior, el artículo 106 del Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

"***Artículo 106***. *Para los* ***cargos municipales, diputaciones locales****, diputaciones federales,* ***ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional****, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República,* ***las solicitudes*** *a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos,* ***deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda****, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.*

En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a ciudadanos."

(Énfasis añadido)

SÉPTIMO. Que el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular establece que los ciudadanos que no sean militantes del Partido y se interesen en solicitar el registro como precandidatas o precandidatos a cargos municipales, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal, como a continuación se advierte:

"***Artículo 51.***
La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as) a cargos municipales o para Diputado (a) Local de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal *respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional.* ***Dicha solicitud de aceptación deberá presentarse ante el Órgano competente con antelación a su registro, y anexar el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura****. Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a quienes sean interesados y a la Comisión Organizadora Electoral competente."*

(Énfasis añadido)

OCTAVO. El 19 de marzo de 2021, se recibió oficio signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, mediante el cual hace de conocimiento, que una vez vencido el término del período de registro de aspirantes NO se presentaron registros de aspirantes, en la invitación descrita en el numeral anterior, en consecuencia solicita la emisión de una nueva invitación para el registro de aspirantes de los municipios Acapetahua, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Coapilla, Honduras de la Sierra, Huixtán, Larrainzar, Nicolás Ruíz, Rayón, San Juan Cancuc, Tenejapa, Totolapa, Zinacantán, Aldama, Chenalhó, Escuintla, La Trinitaria, Mitontic, Motozintla, Pantelhó, Publo Nuevo Solistahuacán, Salto del Agua, El Parral, Frontera Hidalgo y Venustiano Carranza.

NOVENO. El 22 de enero de 2021, el Partido Acción Nacional en el Estado de Chiapas, suscribió y registró ante la autoridad electoral local el convenio de coalición total para postular y registrar candidatas y candidatos a cargos de Diputadas y Diputados Locales por el principio de mayoría relativa y parcial para miembros de Ayuntamientos, con los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para el proceso electoral local ordinario 2021 en el Estado de Chiapas.

Para el 20 de marzo se registró la modificación al convenio señalado en el párrafo anterior, en el contenido de ambos documentos se determinaron los espacios que le corresponderían a cada uno de los partidos políticos integrantes de la coalición.

DÉCIMO, Es por lo anterior que resulta procedente la expedición de una invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en el Estado de Chiapas, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2021 en dicho Estado.

DÉCIMO PRIMERO. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

> "***Artículo 57***
> ***La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional****, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional,* ***con las siguientes atribuciones y deberes:***
> *(…)*
> *j)* ***En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes*** *para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;*".
> *(…)*
>
> ***(Énfasis añadido)***

Por lo tanto, ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se deben designar a las candidaturas a Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, con motivo del proceso electoral ordinario local 2021, luego entonces por la fecha en la que nos

encontramos, es pertinente dictar las presentes providencias a efecto de emitir la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía del Estado de Chiapas, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS,** que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2021.

En mérito de lo expuesto, en ejercicio de las facultades que me confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emito las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en el Estado de Chiapas, a participar como precandidatos y precandidatas en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIAPAS**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2021, en los términos del anexo correspondiente.

SEGUNDA. Comuníquese la presente determinación al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, para los efectos legales correspondientes.

TERCERA. Hágase de conocimiento la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

CUARTA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional

ATENTAMENTE

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, numeral 5, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por el numeral 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional:

I N V I T A

A la ciudadanía y a la militancia del Partido Acción Nacional a participar como precandidatos (as) en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS,** candidaturas que se listan a continuación:

a) Municipios en los que el Partido Acción Nacional postula de manera individual y en los cuales no hubo registros en la invitación primigenia:

MUNICIPIO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SINDICATURA	REGIDURIAS	SUPLENTES GENERALES
ACAPETAHUA	1	1	5	3
AMATENANGO DEL VALLE	1	1	3	3
CHALCHIHUITAN	1	1	5	3
CHAMULA	1	1	5	3
CHANAL	1	1	3	3
COAPILLA	1	1	3	3
HONDURAS DE LA SIERRA	1	1	3	3
HUIXTAN	1	1	5	3
LARRAINZAR	1	1	5	3
NICOLAS RUIZ	1	1	3	3
RAYON	1	1	3	3
SAN JUAN CANCUC	1	1	5	3
TENEJAPA	1	1	5	3
TOTOLAPA	1	1	3	3
ZINACANTAN	1	1	5	3
ALDAMA	1	1	3	3
CHENALHÓ	1	1	5	3
ESCUINTLA	1	1	5	3
LA TRINITARIA	1	1	5	3
MITONTIC	1	1	3	3

MOTOZINTLA	1	1	5	3
PANTHELÓ	1	1	5	3
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	1	1	5	3
SALTO DE AGUA	1	1	5	3

b) Municipios coaligados en los espacios que le corresponde postular al Partido Acción Nacional:

MUNICIPIO	**ACACOYAGUA**
Síndico	PAN
1er Regidor Propietario	PAN
4to Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**ACALA**
1er Regidor Propietario	PAN
2do Regidor Propietario	PAN
3er Regidor Propietario	PAN
5to Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**CHICOASEN**
Síndico	PAN
2do Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**EL PARRAL**
Presidente	PAN
2do Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**EMILIANO ZAPATA**
2do Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**FRONTERA HIDALGO**
Presidente	PAN
1er Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**HUIXTLA**
1er Regidor Propietario	PAN
4to Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**IXTACOMITAN**
Síndico	PAN

3er Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**LA GRANDEZA**
Síndico	PAN
3er Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**LA LIBERTAD**
2do Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**METAPA DE DOMINGUEZ**
Síndico	PAN
2do Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**MONTECRISTO DE GUERRERO**
Síndico	PAN
1er Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**OSUMACINTA**
Síndico	PAN
1er Regidor Propietario	PAN
3er Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**PANTEPEC**
Síndico	PAN
1er Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**SAN FERNANDO**
2do Regidor Propietario	PAN
4to Regidor Propietario	PAN
5to Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**SUNUAPA**
Síndico	PAN
3er Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**TUXTLA GUTIERREZ**
1er Regidor Propietario	PAN
4to Regidor Propietario	PAN
5to Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
4to Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**TZIMOL**
1er Regidor Propietario	PAN
2do Regidor Propietario	PAN

4to Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**UNION JUAREZ**
Síndico	PAN
1er Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**VENUSTIANO CARRANZA**
Presidente	PAN
1er Regidor Propietario	PAN
4to Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**VILLACOMALTITLAN**
1er Regidor Propietario	PAN
2do Regidor Propietario	PAN
3er Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**ALTAMIRANO**
2do Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**AMATENANGO DE LA FRONTERA**
5to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**BERRIOZABAL**
2do Regidor Propietario	PAN
5to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**BOCHIL**
2do Regidor Propietario	PAN
5to Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**CACAHOATAN**
2do Regidor Propietario	PAN
5to Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**CATAZAJA**
4to Regidor Propietario	PAN
5to Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**CHIAPA DE CORZO**
Síndico	PAN
5to Regidor Propietario	PAN

2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**CHICOMUSELO**
5to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**CINTALAPA**
Síndico	PAN
5to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**COMITAN DE DOMINGUEZ**
3er Regidor Propietario	PAN
6to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**COPAINALA**
3er Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**EL BOSQUE**
2do Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**FRANCISCO LEON**
Síndico	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**FRONTERA COMALAPA**
5to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**HUITIUPAN**
5to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**IXTAPA**
5to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**IXTAPANGAJOYA**
2do Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**JIQUIPILAS**
3er Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**JITOTOL**
4to Regidor Propietario	PAN

3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**JUAREZ**
Síndico	PAN
5to Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**LA CONCORDIA**
Síndico	PAN
5to Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**LAS ROSAS**
1er Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**MARQUES DE COMILLAS**
1er Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**MAZAPA DE MADERO**
2do Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**MEZCALAPA**
2do Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**OCOSINGO**
4to Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**OCOTEPEC**
2do Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**OSTUACAN**
3er Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**PALENQUE**
3er Regidor Propietario	PAN
6to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**PICHUCALCO**
Síndico	PAN
2do Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN

MUNICIPIO	PIJIJIAPAN
2do Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**REFORMA**
4to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**RINCON CHAMULA SAN PEDRO**
3er Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**SABANILLA**
4to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**SAN ANDRES DURAZNAL**
2do Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS**
2do Regidor Propietario	PAN
5to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**SANTIAGO EL PINAR**
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**SILTEPEC**
4to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**SITALA**
3er Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**SUCHIAPA**
3er Regidor Propietario	PAN
4to Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**SUCHIATE**
2do Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**TAPACHULA**
Síndico	PAN
2do Regidor Propietario	PAN
5to Regidor Propietario	PAN

2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**TAPILULA**
2do Regidor Propietario	PAN
1er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**TECPATAN**
2do Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**TILA**
5to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**TONALA**
1er Regidor Propietario	PAN
2do Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**TUMBALA**
2do Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**TUXTLA CHICO**
Síndico	PAN
4to Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**TUZANTAN**
4to Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**VILLA CORZO**
5to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**VILLAFLORES**
1er Regidor Propietario	PAN
5to Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**ANGEL ALBINO CORZO**
5to Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**BEJUCAL DE OCAMPO**
3er Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**BELLA VISTA**

4to Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**BENEMERITO DE LAS AMERICAS**
5to Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**CAPITAN LUIS A. VIDAL**
3er Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**CHAPULTENANGO**
3er Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**CHIAPILLA**
3er Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**HUEHUETAN**
1er Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**IXHUATAN**
3er Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**LA INDEPENDENCIA**
3er Regidor Propietario	PAN
2do Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**LAS MARGARITAS**
4to Regidor Propietario	PAN
5to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**MAPASTEPEC**
4to Regidor Propietario	PAN
5to Regidor Propietario	PAN
MUNICIPIO	**MARAVILLA TENEJAPA**
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA**
4to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**SAN LUCAS**
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**SIMOJOVEL**

3er Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN
MUNICIPIO	**SOLOSUCHIAPA**
2do Regidor Propietario	PAN
MUNICIPIO	**TEOPISCA**
2do Regidor Propietario	PAN
MUNICIPIO	**YAJALON**
5to Regidor Propietario	PAN
3er Suplente General	PAN

Candidaturas que elegirá el Partido Acción Nacional bajo las siguientes:

Capítulo I
Disposiciones Generales

1. Mediante providencias emitidas por el Presidente Nacional, en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j), de conformidad con lo previsto en el numeral 1, inciso e) del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobó el método de selección de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional e Integrantes de Ayuntamientos para el Estado de **Chiapas,** que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2021, siendo este el de **DESIGNACIÓN**.

2. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

3. Para la designación de las candidaturas a Integrantes de los Ayuntamientos en los que el Partido Acción Nacional postula de manera individual y aquellos espacios que de conformidad con el convenio de coalición y la modificación al mismo, le corresponda encabezar a Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:

I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.; y lo dispuesto por el Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas.

III. Entre otros elementos, la Comisión Permanente Nacional valorará las propuestas que realice la Comisión Permanente Estatal, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido.

IV. La Comisión Permanente Nacional, en la designación de candidaturas, valorará el cumplimiento de los criterios de paridad de género establecidos en el acuerdo **IEPC/CG-A/084/2020** y las providencias **SG/242/2021.**

4. La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas.

5. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos

6. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chiapas pueden consultarse en la página oficial del Partido: https://www.pan-chiapas.org/

7. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano registrado, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

Capítulo II
De la inscripción de la ciudadanía y militancia interesada en participar en las precandidaturas en el proceso de designación

1. Las y los interesados en participar como precandidatos(as) a integrantes de planillas en cualquiera de los cargos descritos en el presente instrumento, deberán entregar la documentación de manera personal.

La documentación se entregará ante la Comisión Organizadora Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chiapas, a partir de la publicación

de la presente y hasta las 20:00 horas del día 22 de marzo de 2021, en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, situadas en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chiapas, ubicado en Calle 11ª Poniente Sur, número 541, Colonia Las Canoitas, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, previa cita agendada al teléfono 9613027232.

2. Podrán participar la ciudadanía y militancia de Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y lo dispuesto por el Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

3. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, con inhabilitación, suspensión de derechos y expulsión.

4. Para la ciudadanía que no sean militantes del Partido y tengan interés en solicitar el registro como precandidatos (as) al cargo de Sindicatura, Regiduría o Suplencia General deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Directivo Estatal, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.

Las personas aspirantes podrán acompañar el acuse de recibo de la solicitud que refiere este numeral para dar cumplimiento al requisito.

El Comité Directivo Estatal tendrá 48 horas, contadas a partir del cierre de registros para resolver lo que juzgue conveniente.

5. Para los funcionarios (as) partidistas señalados en el artículo 58, numeral 4., de los Estatutos Generales del PAN, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as), deberán solicitar licencia al cargo partidista, o renunciar, al menos un día antes de la solicitud de su registro como precandidato (a), adjuntando al expediente de registro copia del acuse del documento.

6. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Chiapas un expediente y copia del mismo, para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:

I. Solicitud de Registro de Candidatura, dirigida al Presidente del Comité Directivo Estatal; **(Anexo 1)**
II. Currículum Vitae; **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**
III. Copia certificada del Acta de Nacimiento reciente;
IV. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;
V. Constancia de Residencia expedida por la autoridad competente, que demuestre una residencia que permita cumplir con el requisito legal establecido por la legislación para el cargo correspondiente.

En caso de que dicha constancia, en virtud de los plazos que demora la autoridad municipal en expedirla, no pudiera ser anexada al momento de la entrega de documentación para el registro de la solicitud de la o el aspirante a la precandidatura, se deberá anexar el Acuse de la Solicitud de Constancia de Residencia.

VI. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane; **(Anexo 3)**
VII. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
VIII. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
IX. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado; que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Electoral; **(Anexo 4)**
X. Constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo, para aquellos servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN.
XI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado; que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la

comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; **(Anexo 5)**

XII. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura; **(Anexo 6)**

XIII. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas para los aspirantes a integrantes de Ayuntamientos; **(Anexo 7)**

XIV. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia. **(Anexo 8)**

XV. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 9)**

XVI. Escrito de reelección, para aquellos (as) servidores (as) públicos (as) que pretendan reelegirse en el cargo. **(Anexo 10)**

XVII. Formulario de Registro e Informe de Capacidad Económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral **(Anexo 11)**

XVIII. En los supuestos de solicitud de licencia o renuncia, las y los aspirantes deberán anexar al expediente de registro, el documento que acredite tal situación, según sea el caso.

XIX. En su caso, documento por el que se acredite el vínculo con un pueblo, barrio o comunidad indígena por autoadscripción calificada.

XX. En su caso, escrito libre de autoadscripción a alguno de los grupos minoritarios.

7. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Organizadora Electoral Estatal declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados, y publicará los resultados en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, a más tardar 48 horas después del cierre de registros.

Capítulo III
De las Designaciones

En sesión de la Comisión Permanente del Consejo Estatal de Chiapas, dentro del orden del día se someterá a consideración para su aprobación, la propuesta de

designaciones de las personas aspirantes a las candidaturas, en orden de prelación para su remisión.

Una vez aprobadas las propuestas, se comunicará lo conducente a la Comisión Permanente Nacional para los efectos legales a los que haya lugar, con fundamento en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del Partido.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas de **INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIAPAS** en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

Capítulo IV
Prevenciones Generales

1. Los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.

2. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional http://www.pan.org.mx/

3. En lo términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión Organizadora Electoral, los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral.

4. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de los aspirantes registrados, información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.

5. Las interesadas en participar en el proceso deberán conducirse en todo momento respetando las medidas de seguridad sanitaria establecidas por las autoridades competentes.

6. Los medios de impugnación que se deriven de la presente invitación deberán ser promovidos ante la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

7. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.

ATENTAMENTE

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL

Anexo 1

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIAPAS
P R E S E N T E.

Quien suscribe C._____, aspirante a candidata (o) a _____ (señalar si es propietario o suplente) por el principio de _____ por el Partido Acción Nacional, motivo por el cual, procedo a expresar lo siguiente:

Nombre Completo del Aspirante (nombre, apellidos)	Sexo		Militante	
	H	M	Sí	No

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando a este Comité Directivo Estatal que, a través de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

_____
Nombre y firma del solicitante

Anexo 2.

CURRÍCULUM VITAE

FOTO

Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: _____

DATOS GENERALES

Nombre (s) _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Estado Civil: Soltera (o) ☐ Casada (o) ☐ Divorciada (o) ☐ Unión Libre ☐ Viudo ☐

Fecha de nacimiento: _____ (dd/mm/aaa)

Lugar de nacimiento: _____

(Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: _____ Número exterior_____ Número interior_____ C.P.: _____

Colonia: _____ Municipio: _____ Estado: _____.

Radica desde: _____ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (___) número_____ Teléfono móvil _____

Correo electrónico:

_____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios:

_____

Carrera:

_____

Título Si ☐ No ☐ Cedula Profesional: _____, CURP:_____

RFC: _____

Posgrado ☐ Especialidad en: _____

☐ Maestría en: _____Grado: Si ☐ No ☐

☐ Doctorado en: _____ Grado: Si ☐ No ☐

Otros estudios realizados:

_____

OCUPACIÓN ACTUAL:

_____

HISTORIAL PARTIDARIO

Militante desde: _____ (dd/mm/aaaa)

Cargos Directivos:

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Consejero ☐

Municipal/ Estatal/ Nacional	Periodo	Comisión
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____

CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

Cargo	Prop. /Sup.	Electo		Periodo
_____	_____	Sí ☐	No ☐	_____ - _____
_____	_____	Sí ☐	No ☐	_____ - _____
_____	_____	Sí ☐	No ☐	_____ - _____

CARGOS PÚBLICOS

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y Fecha _____

Protesto decir verdad

_____

Nombre y firma del solicitante

Anexo 2-A

Versión pública
para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública

CURRÍCULUM VITAE

FOTO

DATOS GENERALES

Nombre(s): _____

Sexo: _____

Lugar de nacimiento: _____

Estado: _____ Municipio o Distrito: _____

CARGO

Precandidatura a: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Otros estudios realizados: _____

CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:

Municipal/Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
		-
		-
		-

CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS

Cargo	Prop./Sup.	Electo	Periodo
			-
			-
			-

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
		-
		-
		-

Lugar y Fecha: _____.

ANEXO 3

ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIAPAS
P R E S E N T E

Quien suscribe._____, aspirante a candidato (a) a _____ por el principio de _____ por el Partido Acción Nacional en Chiapas, acudo a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura a _____ en términos de la **invitación** publicada y difundida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la invitación

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del solicitante

ANEXO 4

CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIAPAS
P R E S E N T E

Quien suscribe C. _____, aspirante a candidato(a) a _____ por el principio de _____ por el Partido Acción Nacional en Chiapas, efectuó la siguiente declaración

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo candidata (o), de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, como el pago oportuno de cuotas correspondientes y me comprometo a aceptar y a difundir la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

_____
Nombre y firma del solicitante

Anexo 5

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA LA CANDIDATURA

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIAPAS
P R E S E N T E

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No me encuentro constitucional, ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado.
2. No me encuentro sujeto a proceso, ni he sido condenado por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del solicitante

ANEXO 6

CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIAPAS
P R E S E N T E

Quien suscribe._____, aspirante a candidato (a) a _____ por el principio de _____ por el Partido Acción Nacional en Chiapas, expongo lo siguiente:

1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATO (A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?

_____
_____
_____
_____
_____

2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIO(A) PÚBLICO(A) EMANADO(A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

_____
_____
_____
_____
_____

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

_____
Nombre y firma del solicitante

Anexo 7

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E

Quien suscribe _____
ciudadano (a) Mexicano(a) con domicilio en _____
_____
_____
Municipio _____ en Chiapas.

Aspirante a candidato (a) _____ por el Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto en la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera más atenta su autorización para solicitar, en caso de ser aceptado(a), el registro para el proceso interno de selección de candidaturas, en virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del solicitante

Anexo 8

CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO SENTENCIADO POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y QUE NO TIENE ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIAPAS
P R E S E N T E.-

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No he estado inscrito(a) ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario (a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma de solicitante

Anexo 9

MANIFESTACIÓN
ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIAPAS
P R E S E N T E

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del solicitante

Anexo 10

ESCRITO
REELECCIÓN

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIAPAS
P R E S E N T E

Por este medio, quien suscribe, C. _____ aspirante al cargo de _____ manifiesto la intención de reelegirme en el cargo que ostento, ejerciendo en mi favor, el derecho consagrado en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Por lo anterior, a efecto de cumplir con los límites constitucionales establecidos, preciso el (los) periodos para los que he sido electo(a) en el cargo:

PERÍODO

_____ - _____

_____ - _____

_____ - _____

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del solicitante

Instituto Nacional Electoral

Sistema Nacional de Registro

Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales

*Ámbito: ☐ Federal ☐ Local

*Tipo de Elección: ☐ Ordinario ☐ Extraordinario

*Tipo de Registro: ☐ Precandidatura ☐ Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad: _____

*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____

*Tipo de Sujeto Obligado: ☐ Partido Político ☐ Coalición ☐ Candidatura Común *Sujeto Obligado: _____

Fotografía

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

*¿Realizará precampaña/campaña? ☐ Sí ☐ No
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.
Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales.Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionará los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros.También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género.El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas.
El Aviso de Privacidad Integral está disponible en:https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

_____
*Firma de el / la solicitante de registro

Instituto Nacional Electoral

Sistema Nacional de Registro

Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

*Ámbito: ☐ Federal ☐ Local

*Tipo de Elección: ☐ Ordinario ☐ Extraordinario

*Tipo de Registro: ☐ Precandidatura ☐ Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad / Circunscripción: _____ *Tipo de sujeto obligado: _____

*Sujeto Obligado: _____ *No. de lista: _____ *Folio de registro: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos	
Salario y demás ingresos laborales anuales:	_____
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales:	_____
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial:	_____
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles:	_____
Honorarios por servicios profesionales:	_____
Otros ingresos:	_____
***Total de ingresos:**	_____

Egresos	
Gastos personales y familiares anuales:	_____
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales:	_____
Pago de deudas al sistema financiero anuales:	_____
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual:	_____
Otros egresos:	_____
***Total de egresos:**	_____
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos):	_____

Balance de activos y pasivos

Activos	
Bienes Inmuebles:	_____
Vehículos:	_____
Otros bienes muebles:	_____
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior:	_____
Otros activos:	_____
Total de activos:	_____

Pasivos	
Monto adeudo pendiente de pago:	_____
Otros pasivos:	_____
Total de pasivos:	_____
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):	_____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

_____

*Firma de el / la solicitante de registro